

ORDENANZA N° 3542.-

Expte. 103.812/67.-

La Plata, 5 de junio de 1967.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, /
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MU-
NICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 3542

Para el Partido de La Plata

ARTICULO. 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo entregar a
----- cuenta de precio, un (1) Automóvil marca "FORD
FALCON" modelo 1964, motor n° 13.610 registro A 19, con radio //
marca MOTOROLA y antena en buen estado y funcionamiento, por la
adquisición de un (1) Automóvil Sedan cuatro puertas modelo 1967,
según detalle de fs. 2 del Expediente n° 103.812/67.-

ARTICULO. 2º.- La entrega deberá realizarse conforme a lo dis-
----- puesto en el artículo 161 del Decreto-Ley 6769 /
"Ley Orgánica de las Municipalidades".-

ARTICULO. 3º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín O-
----- ficial y a sus efectos vuelva a la Municipalidad
recurrente.-

FIRMADO: Gral. de Brigada (R.E.) FRANCISCO IMAZ - Gobernador de
la Provincia de Buenos Aires.-

" : Cnel. (R.E.) HERIBERTO KURT BRENNER - Ministro de Go-
bierno de la Provincia de Buenos Aires.-

La Plata, 6 de junio de 1967.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archíve-
se.-

FIRMADO: Cnel. (R.E.) FRANCO ICAZATTI - Intendente Municipal.-

" : Dr. JUAN CARLOS CURONE-Secretario de Gob. y R. Públicas

ES COPIA.-

C.C.

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE FECHA: 14 de junio de 1967.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 17 de fecha 15/VI/967.-